

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110014003040-2019-00783-01

Se procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra del auto del 18 de abril de 2023.

Argumenta el recurrente que el Despacho mediante auto de 26 de mayo de 2022, admitió el recurso de apelación en el efecto devolutivo, por lo cual no había lugar a proferir un nuevo auto en tal sentido.

De acuerdo con lo anterior, y revisado el expediente se observa que, le asiste razón al recurrente, pues mediante auto 26 de mayo de 2022, ya se había admitido el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida por el Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá el 24 de enero de 2022.

Por lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 18 de abril de 2023, por lo expuesto.

SEGUNDO: DECLARAR sin valor ni efecto el auto de 18 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara'.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ